

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 JUL 2021

**VISTO:**

Visto el expediente N° 00201-0220998-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD, en cuyas actuaciones se gestiona la designación como titulares de los cargos subrogados por diversos agentes de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 0005 de fecha 8 de enero de 2021 – Art. 1°, homologó el Acta Acuerdo N° 03/2021 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750;

Que en el Punto 6 de la citada Acta Acuerdo, acordó "la titularización del personal que se encuentre subrogando funciones y cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Decreto Acuerdo 2695/83 y sus equivalentes de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92 y del Servicio de Catastro e Información Territorial, Decreto N° 201/95, correspondiente a los niveles ..... y para el nivel 7 su titularización quedará sujeta a una evaluación previa de desempeño positivo.", considerando como requisito temporal el 31 de diciembre de 2018, como fecha límite del decreto de otorgamiento del suplemento por subrogancia por las funciones de mayor jerarquía;

Que obran en autos las Evaluaciones de Desempeño de los agentes correspondientes a dicho nivel;

Que no existen objeciones legales que formular a la presente gestión;

Que las actuales titularizaciones no generan incrementos presupuestarios ni financieros a la Jurisdicción;

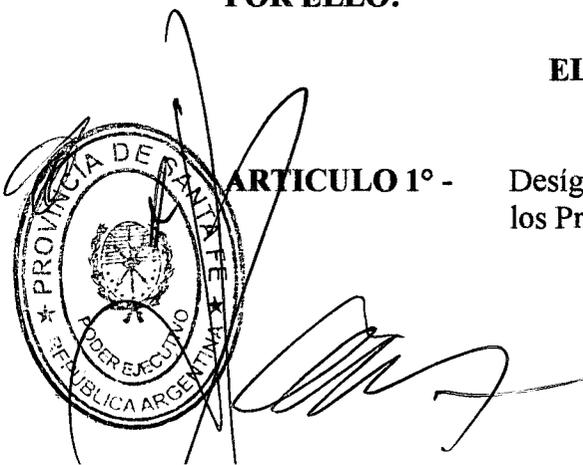
Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad – Dictamen N° 0408/2021, encuadrando la gestión en las disposiciones contenidas en el Art. 72°, Inc. 1) de la Constitución Provincial y no excediendo la autorización de gastos dada por la Ley Anual de Presupuesto N° 14.017 y normas complementarias, corresponde dar curso favorable la presente gestión;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:**

**ARTICULO 1° -** Designense Titulares en la Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad, en los Programas 1 – Actividad 03 – Coordinación Administrativa de la

///



*Provincia de Santa Fe*

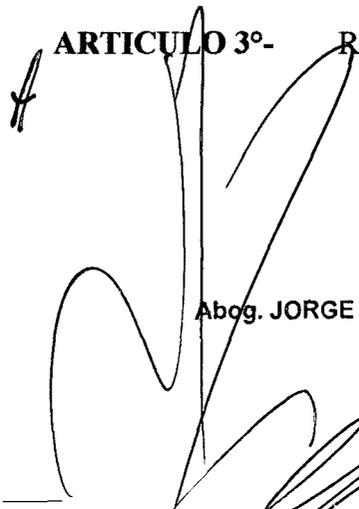
*Poder Ejecutivo*

///

Jurisdicción y Programa 30 - Actividad 1 – Subsecretaría y Agencia Provincial de Seguridad Vial en los cargos y funciones que se detallan en cada caso, al personal que se consigna en el Anexo "A" que se adjunta y forma parte integrante de la presente norma legal, quienes cesan en este mismo acto en sus cargos titulares de revista.-

**ARTICULO 2º -** Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Seguridad.-

**ARTICULO 3º-** Regístrese, comuníquese y archívese.-



Abog. JORGE LAGNA



C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Imprenta Oficial - Santa Fe



**ANEXO "A"**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - Programa 1 - Actividad 3**

	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>C.U.I.L.</b>	<b>Agrup.</b>	<b>Cat.</b>	<b>Función</b>
1	CABRERA, Silvia Patricia	23-16813296-4	Administrativo	7	Coordinadora General de Sueldos
2	SUBIRA, Cristina Raquel	27-18420044-4	Administrativo	7	Coordinadora General de Movimientos Financieros
3	BIANCHI, Guillermo Rafael	20-22280345-5	Administrativo	7	Coordinador General de Abastecimiento
4	ANTIVERO, Eduardo Ramón	20-21720322-9	Administrativo	7	Coordinador General de Contabilidad

**AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL - Programa 30 - Actividad 1**

1	MIRANDA, Cecilia	27-23317159-5	Administrativo	7	Coordinadora de Operativos Interjurisdiccionales
2	LOBO, Laura	27-29926359-8	Administrativo	7	Coodinadora de Formación y Divulgación

Provincia de Santa Fe  
 Poder Ejecutivo



*[Handwritten signature]*